

AVISO DE REMATE



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL
MÁLAGA – SANTANDER

AVISA AL PÚBLICO QUE:

Dentro del proceso EJECUTIVO MINIMA CUANTIA radicado al número 684324089002.2017.00060.00 que adelanta el Doctor el MARCO ANTONIO PATIÑO RODRIGUEZ, actuando como apoderado del señor **LUIS DARIO BARAJAS FLORES**, en contra de la demandada las señoras **ADELAIDA EUGENIO RINCON y GRACIELA SUAREZ**, se señaló **EL DÍA MIERCOLES (31) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022) NUEVE DE LA MAÑANA (09:00 a.m.)**, como fecha y hora para llevar a cabo la diligencia de remate del inmueble con folio de matrícula **312-16404 de la O.I.P. de Málaga**, la cual se hará de **FORMA MIXTA** de acuerdo con lo establecido por la circular PCSJC21-26 del 17/11/2021, expedido por la presidencia del Consejo Superior de la Judicatura, el acuerdo PCSJA20-11632 del 30/09/2020, expedido por el Consejo Superior de la Judicatura y la Circular DESAJBUC20-138 del 01/10/2020 de la Dirección Ejecutiva Seccional de la Administración Judicial de Bucaramanga.

IDENTIFICACIÓN DEL INMUEBLE:

Se trata de un bien inmueble ubicado en la nomenclatura urbana TRANSVERSAL 9A No. 2-03 BARRIO MARIA AUXILIADORA, identificado con la matrícula inmobiliaria número **312-16404** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos y Privados de esta localidad, y con número predial nuevo 01-00-02-00-00-14-000 cuyos linderos, se encuentran descritos en Certificado de Tradición y en Escritura Pública N° 562 del 24/11/1995 de la Notaria Segunda del Circulo de Málaga.

NOMBRE Y DATOS DEL SECUESTRE:

Actúa como secuestre de dicho bien inmueble el ASOCIACIÓN INTERNACIONAL DE INGENIERON CONSULTORES Y PRODUCTORES AGROPECUARIOS quien puede ser ubicada en la carrera 15B No. 104B-18 de Bucaramanga, teléfono 3004957788-3215051701 y con correo electrónico agrosilvo@yahoo.es.

AVALUO

El inmueble con folio de matrícula **312-16404 de la O.I.P. de Málaga** descrito fue avaluado por el 100% pericialmente en la suma de **SESENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE (\$69.675.000)**.

BASE PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA:

Es el **SETENTA POR CIENTO (70%)** del avalúo de los inmuebles, esto es por el valor de **\$48.772.500**. La persona que pretenda hacer postura en la subasta, deberá consignar previamente en dinero, a órdenes del juzgado, el **CUARENTA POR CIENTO (40%)** del avalúo que equivale al valor de **\$27.870.000**, en la cuenta de depósitos judiciales del Banco Agrario de Colombia de esta localidad, **684322042002** con código de proceso **684324089002-2017-00060-00**.

Se podrá presentar **POSTURAS PRESENCIALES**, conforme al artículo 451 y 452 del C. G. del P.

Se advierte a los interesados que pueden hacer postura dentro de los cinco (5) días anteriores a la subasta, o en la diligencia de remate, según lo dispuesto por el artículo 451 del CGP, mediante un sobre sellado. Sobres que se abrirán luego de transcurrida una (1) hora de iniciada la subasta.

Las personas interesadas en la diligencia de REMATE y en realizar su postura presencial sobre este inmueble, deberán presentarse en la sede del Juzgado, con (i) su documento de identidad, (ii) copia del comprobante de depósito para hacer la postura correspondiente y (iii) el sobre cerrado a que se refiere los artículos 451 y siguientes del CGP.

Se informa a los interesados en realizar las **POSTURAS VIRTUALES**, conforme al punto 4. de la circular PCSJC21-26 del 17/11/2021, expedido por la presidencia del Consejo Superior de la Judicatura lo siguiente:

- El auto que señala la fecha y hora de la diligencia de remate, está publicado y disponible para la consulta del público, en el micrositio del Juzgado, habilitado por la Rama Judicial, en el módulo de REMATES, 2022: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-promiscuo-municipal-de-malaga/79>
- La totalidad del presente expediente se encuentra digitalizado y esta disponible para su consulta en el micrositio del Juzgado, habilitado por la Rama Judicial, en el módulo de REMATES, 2022, con la identificación del número de radicación del proceso, el nombre de las partes, el bien objeto de remate y el avalúo del mismo.
- En el mismo micrositio referido se habilitará, 15 minutos antes de la fecha y hora señalada para la audiencia pública de remate, el link de acceso para los usuarios e interesados en asistir a la misma. Para lo cual se utilizará la aplicación LIFESIZE. Para acceder al tutorial para ingreso a una audiencia virtual por la plataforma LIFESIZE consulte el siguiente link: https://drive.google.com/file/d/1oRLwThMpZ7oUKFRix5CWtpeylrft_5UC/view?usp=sharing
- El documento cifrado de la postura, deberá contener como mínimo la siguiente información:
 - a) Bien o bienes individualizados por los que se pretende hacer postura;
 - b) Cuantía individualizada por cada bien al que se hace postura.
 - c) El monto por el que hace la postura;
 - d) La oferta debe estar suscrita por el interesado. Si es persona natural se deberá indicar nombre completo e identificación del postor, número de teléfono y correo electrónico de éste o su apoderado cuando se actúe por intermedio de aquél. Si esa una persona jurídica deberá informar la Razón Social de la entidad, Número de Identificación Tributaria (NIT), nombre completo del representante legal, número de identificación del representante legal, número de teléfono y correo electrónico de la entidad o del apoderado judicial si se actúa a través de este.
 - e) Copia del documento de identidad del postor si éste es persona natural, o de Certificado de Existencia y Representación si el postulante es una persona jurídica, con fecha de expedición no superior a 30 días.
 - f) Copia del poder y documento de identidad del apoderado, con la facultad expresa cuando se pretenda licitar o solicitar adjudicación en nombre de su representado.
 - g) Copia del comprobante de depósito judicial para hacer la postura correspondiente en los términos de los previsto en el en el artículo 451 del Código General del Proceso.
 - h) A fin de salvaguardar la reserva y seguridad que debe contener la oferta digital conforme a las formalidades exigidas por el artículo 452 del Código General del Proceso, **la postura electrónica y todos sus anexos, deberá constar en un solo archivo digital, el cual estará protegido con la respectiva contraseña que le asigne el postulante.** Puede

consultar el siguiente video explicativo:
<https://www.youtube.com/watch?v=WJTtQcTRMI>.

- i) La oferta digital deberá remitirse única y exclusivamente, al correo designado por el despacho, j02prmpalmalaga@cendoj.ramajudicial.gov.co.

A costa de la parte interesada, publíquese en debida forma el AVISO de remate siguiendo las disposiciones del artículo 450 del CGP, esto es por una sola vez en el periódico Vanguardia Liberal y en las emisoras locales, el listado se publicará el día domingo con antelación no inferior a diez (10) días a la fecha señalada para el remate.

Al proceso se deberá adjuntar en formato PDF legible: **(i)** copia del anuncio del remate publicado en el periódico de amplia circulación, es decir, la página del diario donde se publicó el aviso de remate, **(ii)** así como la constancia del administrador o funcionario de la emisora sobre su transmisión y **(iii)** un certificado de libertad y tradición actualizado de los bienes inmuebles materia de la subasta, expedida con no más de cinco (5) días de antelación a la fecha señalada para el remate. Estos documentos deberán enviarse únicamente al correo electrónico j02prmpalmalaga@cendoj.ramajudicial.gov.co en el término señalado.

Se advierte a los interesados que el bien inmueble puede presentar deudas por concepto de impuesto, gravámenes, tasas, contribuciones, impuestos de orden Municipal, servicios públicos, entre otros, de los que el JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL DE MALAGA, NO SE HACE RESPONSABLE, siendo responsabilidad del interesado indagar sobre dichas obligaciones, entregándose el predio en el estado en que se encuentre al momento del remate como cuerpo cierto.

Se expide en Málaga, Santander, al veintidós (22) día del mes de julio del año dos mil veintidós (2022).

Cordialmente,

RUTH SMITH SANCHEZ BAUTISTA
Secretaria

Firmado Por:

Ruth Smith Sanchez Bautista

Secretario Municipal

Juzgado Municipal

Juzgado 002 Promiscuo Municipal

Malaga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1db6752bdc48916fefce8502f288ad309d53a0d9e3fdb03f2cd5cae27d931f95**

Documento generado en 22/07/2022 03:09:28 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>